cion q.e á pesar de q.e la esplicada suma, no ha sido recolectada hasta de presente por causa de cierta consulta q.e se le ha echo al indicado S.r Intend.te y espera proximam.te su resolucion, y con respecto á la urgencia del prenotado Ministerio se despacha el libram.to de quatro mil rr.s v.n á cuenta de la prenotada cantidad

Que se aclare desde q.e dia corre la prohivision a los 4 meses q.e esta mandada, a los vinos forasteros

Entró el Regidor D. Juan Gonzalez de Rivera

El S.r D. Ciro Garcia de Caceres Regidor de Decano hizo presente á esta Ciudad se sirviese aclarar desde q.e dia devia correr la prohivision de quatro meses q.e está mandada por la Superioridad para la venta del vino forastero por menor y si solo el de la tierra en dho tiempo respecto á q.e muchos individuos ascendados esperan la desicion de este Ayuntam.to: Y entendido por el mismo acuerda: se haga saver por medio de Edictos para inteligencia del Publico y de los Taberneros, q.e desde el dia veinte y nueve de Noviembre de este año en q.e se notoriaron los precios á q.e devia venderse al vino, corre el termino de dha prohivision, no pudiendose hacer la venta del vino forastero en la citada epoca, si nó al por mayor, previniendose igualm.te á los referidos Taberneros no se excedan del precio de dho liquido de la tierra y blanco de Malaga al q.e está estipulado de siete quartos el quartillo, bajo los apercivim.tos

Salieron á cierta comision los S.S. Regidores D. Vicente Aurrich y D. Pedro Rato, Comisarios de Carnes

Igualm.te lo executó con permiso mediante á hallarse enfermo el S.r D. Lino Garcia Campero